



DECRETO U. DE C. N° 2002/ 2002 166

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22.08.02 en el sentido de aprobar un nuevo texto de Reglamento de elección de Directores de Departamento de la Facultad de Odontología; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 -093 de 14.05.02, y lo establecido en los artículos 33, 36 N° 21, 49 y 57 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

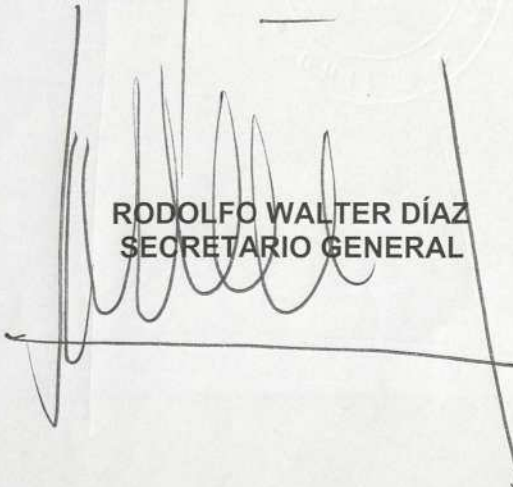
1. Apruébase el Reglamento para la elección de Directores de Departamento de la Facultad de Odontología, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Odontología, y en la Oficina de Partes y Archivo.
2. Derógase el Reglamento anterior, aprobado por Decreto U. de C. N° 90 -309 de 11.07.1990.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a los Directores de: Docencia; Investigación; Extensión; Personal y Tecnologías de Información; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 26 de agosto de 2002.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/slr

90-083